

observación á las órdenes del General Manuella. (Boersen-halle.)

IDEM.—Id. id.—Lo que sucede en el Montenegro, sin inspirar serias inquietudes al Gobierno imperial, no deja sin embargo de llamar la atención. Esta comarca, situada en la vecindad inmediata de la Dalmacia, está entregada hace algunos meses á la anarquía más completa, y la autoridad del Príncipe Danilo parece que no se respeta. Despues, como nuestro Gobierno ha adquirido la certidumbre de que cierto número de súbditos italianos, comprometidos políticamente, han ido refugiándose en el Montenegro, podría resultar de aquí un peligro real para la Dalmacia y para nuestras posesiones italianas si la anarquía no se dominase prontamente.

En este estado de cosas, el General Manuella, Comandante de la Dalmacia, llamado á Viena, adonde ha llegado para dar declaraciones sobre la situación de esta provincia, acaba de ser puesto á la cabeza de un cuerpo de 30,000 hombres, escalonándose cerca de las fronteras montenegrinas, á fin de prevenir toda tentativa de irrupción que pudiera hacerse en la Dalmacia por alguna banda de sublevados.

La Puerta Otomana, que por su parte tiene el mayor interés en mantener y en hacer prevalecer su autoridad suprema en el Montenegro, ha resuelto enviar allí en lo que queda de año un ejército de 30,000 hombres bajo el mando de Abdi-Cajá.

habiéndose opuesto ya anteriormente el Gobierno austriaco á la aproximación de una escuadra turca de desembarco sobre las costas del mar Adriático, las tropas otomanas se ven obligadas á atravesar largos caminos, á menudo impracticables, para penetrar en el Montenegro, enclavado en cierto modo por su posición excepcional en nuestras posesiones territoriales en Dalmacia. Pero como tenemos, quizá más que la Turquía, el mayor interés en apagar en su mismo foco la sublevación antes que se propague más, los Comandantes de las tropas turcas podrán estar seguros de encontrar en nuestros Generales todo el apoyo y la cooperación militar que puedan desear del General Manuella y de los Oficiales que están á sus órdenes. (Correspondencia Havas.)

TURQUIA.—Tirnova (Roumelia) 19 de Agosto.—Hace poco que se han formado en los alrededores de Gabrova, de Dranova y de Lerkozta una partida de unos 300 bandidos, mandada por un emigrado húngaro, llamado Nicola, condenado ya por muchos y grandes crímenes.

Esta partida recorre el país excitando á las poblaciones á que se levantan para obligar al Gobierno turco á que se ejecute el hal-humayun. Al mismo tiempo comete muchos robos; pues ha saqueado últimamente á un correo turco, robándole todo el dinero contante, permitiendo al tártaro proseguir su camino con las cartas. (Correspondencia prusiana.)

RUSIA.—San Petersburgo 22 de Agosto.—Acaba de levantarse el estado de sitio en Crimea y en Besarabia. Estas dos provincias habían quedado hasta ahora en la situación excepcional decretada por el ukase del 4.º de Diciembre de 1853. Luego que las últimas tropas extranjeras han evacuado el país, las relaciones regulares han vuelto á restablecerse por un decreto de 19 de Agosto. (Noticias de Hamburgo.)

IDEM.—En ausencia del Ministro de Hacienda, el Senador Noroff se ha encargado interinamente de este Ministerio.

Por una orden imperial el Ministro de Hacienda está autorizado para emitir tres nuevas series de billetes del Tesoro, que deben producir una suma de nueve millones de rublos de plata (36 millones de francos). Estas series llevan los números 46, 47 y 48. (Correspondencia Havas.)

PRUSIA.—Berlin 2 de Setiembre.—El Gobierno ruso examina seriamente en este momento la cuestión de la revisión de la tarifa de Aduanas, y todas las negociaciones sobre nuevos tratados de comercio celebrados con los Gobiernos extranjeros han sido aplazados hasta el momento en que las deliberaciones que ha habido con este motivo tengan algún resultado. No es cierto que se hayan seguido negociaciones de este género actualmente entre Prusia y Rusia.

Ocupábase activamente en los diversos Ministerios de los proyectos de ley que deben someterse á las Cámaras prusianas en la próxima sesión. Entre estos proyectos se encuentra el de una nueva ley de patentes y la demanda de un crédito considerable para el aumento de la escuadra prusiana.

Se dice que en la ciudad había habido muchos casos de cólera. La Autoridad ha hecho tomar informes sobre esto, y resulta que la noticia es infundada. (Id.)

SECCION GENERAL.

INDICE de Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en el mes de Agosto último.

En 1.º Real decreto mandando cesar á D. José María Marchessi en el desempeño del Gobierno de la provincia de Navarra. (Núm. 1,306.)
Otro nombrando Gobernador de la provincia de Navarra á D. José María Palarea. (Id.)
Otro admitiendo la dimisión presentada por sus respectivos cargos á los Gobernadores de las provincias de Alicante, Almería, Logroño y Salamanca. (Id.)
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Baldomero Mendez del cargo de Gobernador en comisión de la provincia de Badajoz. (Id.)
Otro nombrando individuo del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio á D. Aureliano de Bernete. (Id.)
Real orden disponiendo lo conveniente sobre el ejercicio de la facultad de cirugía por los médicos de segunda clase. (Id.)
Otra disponiendo lo conveniente sobre conmutación de títulos de médico y licenciado en cirugía por el de licenciado en ambas facultades. (Id.)
Otra autorizando á D. Modesto de Ribas y Lanuza para verificar los estudios de un ferro-carril, que partiendo de Manresa y pasando por Cardona, Solsona, Seo de Urgel, Puigcerdá, y atravesando uno de los valles del Pirineo, vaya á empalmar con el de Tolosa en el vecino Imperio. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 2.º Real decreto nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. Francisco Valdés. (Núm. 1,307.)
Otro nombrando Fiscal militar del Tribunal Supremo de Guerra y Marina á D. Matías Ceballos Escalera. (Id.)
Real orden exonerando al Gobernador militar de Huesca, D. Miguel Baron, de su cargo, empleo, honores y condecoraciones. (Id.)
Otra exonerando al segundo Cabo de la Capitanía general de Aragon D. Francisco Moreno Zaldivar de su cargo &c. (Id.)
Otra exonerando, como á los anteriores, al Gobernador militar de Oviedo D. Felipe Alvarez Sotomayor. (Id.)
Real decreto nombrando Superintendente de las minas de Almadén á D. Eugenio Lopez. (Id.)
Otro nombrando Administrador Jefe de la Fábrica nacional de tabacos de Madrid á D. Alfonso Contreras. (Id.)
Otro nombrando segundo Vocal ponente de la Junta consultiva de Aranceles á D. Joaquín Canga Argüelles. (Id.)
Otro nombrando tercer Vocal ponente de la Junta consultiva de Aranceles á D. Ricardo de la Cámara. (Id.)
Distribución de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto, aprobada en Consejo de Ministros. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 3.º Real decreto nombrando Inspector general del cuerpo de Guardias civiles al Mariscal de campo D. José Mac-crohon. (Núm. 1,308.)

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de campo D. Leopoldo de Gregorio. (Id.)

Otro autorizando la constitución de una sociedad anónima denominada La Aseguradora. (Id.)
Real orden dictando varias disposiciones para la construcción de locales y compra de menaje para las escuelas de instrucción primaria. (Id.)
Otra creando en Segovia una Escuela normal elemental de maestros de instrucción primaria. (Id.)
Otra señalando los derechos de Arancel que deben pagar la pintura blanca preparada con aceite, y el cromato de plomo. (Id.)
Otra prohibiendo la intervención de los Contadores de hipotecas y escribanos del reino en el otorgamiento de escrituras de venta de predios rústicos y urbanos, censos y foros, en favor de las corporaciones cuyos bienes estén mandados desamortizar. (Id.)
Otra resolviendo que desde 1.º de Julio último cese el abono que sobre sus sueldos disfrutaban en la actualidad las diferentes clases activas y pasivas en las Islas Canarias. (Id.)
Otra aclarando los artículos 19 y 20 de la Real Instrucción de 30 de Junio de 1855 sobre abono de intereses á los compradores de bienes nacionales que no pagan plazos. (Id.)
Otra autorizando á la Dirección general de Contribuciones para eximir de la ampliación de fianzas á los recaudadores de contribuciones que lo merezcan por el buen desempeño de su cometido. (Id.)
Otra mandando suspender el cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 3.º del Real decreto de 15 de Febrero último, respecto al abono del tanto por ciento equivalente al premio de expedición de sellos del franquicio de la correspondencia pública á los particulares que compren más de un pliego. (Id.)
Otra concediendo á los consignatarios de buques que carguen de sal para el extranjero en las salinas de Torreveja y en otras el plazo de 30 días para satisfacer su importe á la Hacienda pública. (Id.)
Otra obligando á los individuos del clero que den margen á la incautación a real de los papeles y archivos de su pertenencia, á que satisfagan los gastos que su resistencia á las órdenes del Gobierno hagan necesarios. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 4.º Real orden disponiendo lo conveniente para que empiece á funcionar desde 1.º del próximo mes el reglamento sobre que ha de fundarse la organización ulterior del cuerpo y el servicio de telegrafos. (Núm. 1,309.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 5.º Real orden dictando varias disposiciones para el establecimiento de la contribución denominada *tercera general*. (Núm. 1,310.)
Relación de los Capitanes de Compañía de reemplazo y colocados, á quienes por Real orden de esta fecha se destinan á los cuerpos que se expresan. (Id.)
Otra de los Jefes de infantería de reemplazo y colocados á quienes por Real orden de esta fecha se destinan á los cuerpos que se expresan. (Id.)
En 6.º Real decreto concediendo la gran Cruz de Carlos III á D. Rafael Echague. (Núm. 1,311.)
Otro concediendo la gran Cruz de Carlos III á Don Luis Garcia. (Id.)
Otro concediendo la banda de la Real Orden de Damas Nobles de María Luisa á Doña Dolores Bonilla y Yaldivia de Aleson. (Id.)
Otro promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Juan Zapatero. (Id.)
Otro promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. José María Marchessi. (Id.)
Otro promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Joaquín Armero. (Id.)
Otro promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. José Mac-crohon y Blake. (Id.)
Otro promoviendo al empleo de Teniente General al Mariscal de Campo D. Juan Mantilla. (Id.)
Real orden declarando lo conveniente sobre pago de los honorarios devengados por los peritos tasadores en el justiprecio de los bienes nacionales puestos en venta, y cuyos remates queden anulados por consecuencia del derecho de redención obtenido por los colonos arrendatarios de dichos bienes. (Id.)
Otra declarando á quien corresponde la formación de la estadística de la riqueza territorial y pecuaria, y conocimiento de las reclamaciones que los pueblos ó los contribuyentes presenten por agravios en la evaluación de sus utilidades. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 7.º Real decreto disponiendo lo conveniente sobre la persecución del contrabando marítimo de la Península é Islas Baleares. (Núm. 1,312.)
Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Sabiniano de Olazaga del cargo de Embajador cerca de S. M. el Emperador de los franceses. (Id.)
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Antonio Gonzalez del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda. (Id.)
Otro nombrando Director general de telegrafos á D. José María Martí. (Id.)
Otro nombrando Inspectores de telegrafos á Don Manuel del Busto, D. Ramon Martinez y D. Andres de Capua. (Id.)
Otro nombrando Ordenador general de pagos del Ministerio de la Gobernación á D. Angel Garcia Segovia. (Id.)
Otro declarando cesantes á los Oficiales del Ministerio de la Gobernación D. Andres Grande y Don Mariano Ballesteros. (Id.)
Otro nombrando varios Oficiales del Ministerio de la Gobernación. (Id.)
Otro mandando cesar á D. Ramon Gonzalez Saravia en el cargo de Administrador del correo central. (Id.)
Otro nombrando Administrador del correo central á D. Joaquín Lavalle. (Id.)
Real orden confirmando la negativa de autorización resuelta por el Gobernador de la provincia de Gerona para procesar á D. Miguel Montañá, Decano de la Diputación provincial. (Id.)
Otra aprobando el proyecto de distribución interior de las aguas del Canal de Isabel II en la parte de Madrid, limitada por las calles de Fuencarral, Luna y Ancha de San Bernardo. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 8.º Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Claudio Anton de Luzuriaga del cargo de Ministro de Gracia y Justicia. (Núm. 1,313.)
Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Cirilo Alvarez. (Id.)
Otro disponiendo que D. Antonio de los Rios y Rosas cese en el despacho del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)
Otro nombrando Embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses á D. Francisco Serrano y Dominguez, Capitan General de los ejércitos. (Id.)
Otro nombrando Capitan General de Castilla la Nueva al Mariscal de campo D. Rafael Echague. (Id.)
Real orden mandando que la venta y circulación de granos, harinas, comestibles, frutos, géneros y mercancías, quede libre en toda la extensión del reino. (Id.)
Otra proponiendo á D. José Morer para la cruz de Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, libre de gastos. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de Marina. (Id.)

Idem del de Fomento. (Id.)
En 9.º Real decreto señalando la forma en que han de verificarse los exámenes de fin de curso en las escuelas industriales. (Núm. 1,314.)
Real orden aprobando la propuesta de los premios y menciones honoríficas, hecha por el Jurado de la última exposición de Bellas Artes. (Id.)
Otra designando los cuadros que, habiendo figurado en la última exposición de Bellas Artes, deban adquirirse para el Museo nacional de Pintura y Escultura. (Id.)
Otra dando gracias á los individuos que han concurrido al Jurado de la exposición de Bellas Artes por el desempeño de su cargo. (Id.)
Otra disponiendo lo conveniente sobre la manera de decidir las cuestiones que se susciten con motivo de la exacción de derechos de portazgos. (Id.)
Real decreto concediendo ascensos á varios Oficiales del Ministerio de Estado. (Id.)
Real orden declarando lo conveniente para evitar

las dudas á que pueden dar lugar la inteligencia de la Real orden de ayer, acerca de la protección del tráfico legal de granos en el interior de la Península. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
Idem del de Fomento. (Id.)
En 10.º Real decreto admitiendo la dimisión presentada por D. Pedro Jontoya del cargo de Director de la Caja general de Depósitos. (Núm. 1,315.)
Otro nombrando Director de la Caja general de Depósitos á D. Manuel Yañez Rivadeneira. (Id.)
Real orden recompensando á dos cabos de la segunda compañía de infantería del undécimo tercio de la Guardia civil por servicios extraordinarios. (Id.)
Otra confirmando la negativa de autorización, resuelta por el Gobernador de la provincia de Almería, para procesar á D. Francisco Gil, Secretario del Ayuntamiento de Hoehua. (Id.)
Otra reconociendo como concesionario del ferro-carril de Madrid á Zargozza, además de los señores Conde de Morny, Chatelet, Delahante y Conde Le-Hon, á los Sres. D. José Salamanca y Weisweiler y Baner. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 11.º Circular del Ministerio de la Gobernación indicando á los Gobernadores de provincia la conducta que deben observar para evitar los incendios y demás atentados contra la seguridad y tranquilidad públicas. (Núm. 1,316.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
En 12.º Real orden autorizando á D. Felipe Hernandez para establecer una herrería á la catalana, aprovechando para su movimiento un salto de aguas de su propiedad en el término de Compludo. (Núm. 1,317.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
En 13.º Real decreto prorrogando hasta 1.º de Junio de 1857 los efectos del 11 de Julio último para introducir trigo y harinas en la Península. (Núm. 1,318.)
Otra resolviendo que D. Joaquín Francisco Pacheco pase á desempeñar el cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda. (Id.)
Otro nombrando Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de Cerdeña á D. Gerardo Souza. (Id.)
Otra declarando cesante á D. José Delavay y Rincon, Ministro residente cerca de S. M. el Emperador del Brasil. (Id.)
Otra concediendo la banda de la Real Orden de Damas Nobles de María Luisa á Doña Cristina Gordon de Prendergast. (Id.)
Real orden señalando la forma en que deben otorgarse los pagarés que establece el art. 110 de la Instrucción de Aduanas por el importe de los derechos que devengan el material que introduzcan las empresas de ferro-carriles. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 14.º Real decreto nombrando Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de la Sublime Puerta á D. Diego Coello y Quesada. (Núm. 1,319.)
Otra concediendo la gran Cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, á D. José Ramon Osorio. (Id.)
Otra concediendo la anterior gran Cruz á D. Manuel Manso de Zúñiga. (Id.)
Otra declarando cesante á D. Cipriano Segundo Montesinos, Director general de Obras públicas. (Id.)
Otra nombrando á D. Celestino del Piélagos para el cargo de Director general de Obras públicas. (Id.)
Otra autorizando la constitución de la compañía comanditaria por acciones denominada «Bofill, Martorell y compañía» para que pueda dar principio á sus operaciones en el término de un mes. (Id.)
Real orden autorizando á D. Antonio Moreno Guierrez para construir un molino harinero en el sitio llamado Badero, Torre de la Cabrilla, aprovechando para su movimiento aguas del río Guadalupe. (Id.)
Otra disponiendo lo conveniente sobre la publicación y pago de los débitos que tienen los pueblos en favor de los maestros de instrucción primaria. (Id.)
Otra aprobando los reglamentos del Banco de Málaga. (Id.)
Reglamento general para el Banco de Málaga. (Id.)
Real orden acordando lo dispuesto en la circular de 26 de Julio sobre renovación de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos. (Id.)
En 15.º Real orden reproduciendo la anterior. (Núm. 1,320.)
Otra estableciendo varias reglas para la salida y embarque de las obras comprendidas en la ley de 22 de Febrero del año último. (Id.)
Reglamento general para el Banco de Málaga. (Id.)
Conclusiones. (Id.)

Real orden autorizando á D. Pedro Mauleat para construir un molino harinero en jurisdicción de la villa de Fitero, aprovechando aguas sobrantes de los baños termales de aquel punto. (Id.)
Circular comprendiendo el maíz, cebada, centeno y demás semillas alimenticias para los efectos del Real decreto de 11 de Julio último sobre libre importación. (Id.)
Real orden disponiendo que los cateóricos de instituto que sean directores ó empresarios de algún colegio no examinen ni presencien los exámenes de los alumnos de establecimientos privados ni de enseñanza doméstica. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
Real orden aprobando las obras de texto para las escuelas de instrucción primaria contenidas en las listas que se expresan. (Id.)
En 16.º Real orden aclarando las partidas 1.ª y 2.ª del Arancel especial, referentes al algodón hilado, desde el núm. 60 al 80, y del 80 en adelante. (Núm. 1,321.)
Otra autorizando á D. José Vidal y Sellares para aprovechar aguas del río Lobregat con destino á dos fábricas de hilados que intenta construir. (Id.)
Otra autorizando á D. Bartolomé Argente para construir un batán en terreno de su propiedad con aprovechamiento de las aguas de la corriente llamada la Rabiosa. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 17.º Real orden disponiendo que no se dé curso por la Secretaría de Estado á ninguna solicitud de condecoraciones que venga por conducto del Ministerio respectivo. (Núm. 1,322.)
Real decreto haciendo merced de título de Castilla, con la denominación de Conde de la Almirante, Vizconde de Ros, á D. Antonio Ros de Olano. (Id.)
Otra haciendo merced de título de Castilla, con la denominación de Conde de la Peña del Moro, Vizconde de Aleson, á D. Atanasio Aleson. (Id.)
Otra promoviendo á la plaza de Presidente de la Sala de la Audiencia de la Corona al Magistrado de la misma D. Juan de Mata Alvarado. (Id.)
Real orden aplazando hasta nueva orden la elección de Ayuntamientos. (Id.)
Otra considerando como objetos nacionales, y por consecuencia libres de derechos de Aduanas, las obras de bellas artes ejecutadas por españoles en el extranjero, pensionadas ó comisionadas por el Gobierno, y aduanales &c. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 18.º Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Núm. 1,323.)
En 19.º Real orden disponiendo lo conveniente á fin de evitar, ó por lo menos disminuir, las pérdidas que se originan con los incendios de los montes y bosques de propios, comunes y establecimientos públicos. (Núm. 1,325.)
Otra mandando cesar en la interinidad del cargo de Director general de Obras públicas á D. Francisco Javier Barra. (Id.)
Otra confirmando la negativa de autorización resuelta por el Gobernador de la provincia de la Corona para procesar á D. Manuel Maria Salgado, Secretario que fue del Ayuntamiento de Haro en 1850. (Id.)
Otra disponiendo lo conveniente para variar el uniforme de los Oficiales de la Armada y el de los pilotos de la marina mercante é individuos particulares á aquella que obtuvieron graduaciones honoríficas del cuerpo. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 20.º Real decreto nombrando Caballero de la insigne Orden de Tolosa de Oro al Príncipe Adalberto Guillermo Jorge Luis de Baviera. (Núm. 1,325.)
Otra nombrando Ministro residente cerca de S. M.

el Emperador del Brasil á D. Manuel Rancés y Villanteva. (Id.)
Real orden declarando vigente en toda su fuerza la de 19 de Octubre de 1854, que prohíbe á los profesores dedicados á la preparación privada de los alumnos que tratan de ingresar en las carreras de ingenieros y arquitectos puedan formar parte de los Tribunales de exámenes constituidos al efecto. (Id.)
Otra publicando el brillante resultado de los exámenes verificados en el Conservatorio de música y declamación de esta corte. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 21.º Real decreto mandando que desde 1.º de Setiembre próximo vuelvan á salir á las ocho de la noche todos los correos que se expiden de Madrid. (Núm. 1,326.)
Otra declarando exentos del pago de toda clase de derechos los buques que hasta 1.º de Junio de 1857 importaron en la Península trigo, harinas, cebada y maíz de los países extranjeros. (Id.)
Real orden resolviendo que las sales de procedencia ilegítima aprehendidas por los resguardos en las provincias limítrofes al reino de Portugal sean completamente inutilizadas en la forma que antes de ahora se ha practicado. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

Idem del de Marina. (Id.)
En 22.º Real decreto disolviendo y extinguiendo definitivamente la Milicia Nacional del reino. (Núm. 1,327.)
Real orden señalando los derechos de tonelada que deben pagar los buques extranjeros que entren en el puerto de Barcelona con destino á la construcción de las obras de ensanche, abrigo y mejora del mismo. (Id.)
Otra resolviendo que en los actos de traslación de dominio de los caminos de hierro y en los trasportes de derecho de explotación de estas vias no se exija el pago del importe hipotecario, siempre que en un plazo dado deban pasar al dominio del Estado. (Id.)
Otra autorizando á D. Pedro Moncunat para construir un molino harinero y un blanqueador de trigo en punto llamado *Pas den Reixach del solar de Dadas*, en la provincia de Gerona. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 23.º Reales decretos destituyendo á los Gobernadores de las provincias de Málaga, Leon y Oviedo Don Domingo Vela, D. Nicolas Calvo y Guaytay y Don Manuel Vior. (Núm. 1,328.)
Otra declarando cesantes á los Gobernadores de las provincias de Ciudad-Real, Castellón, Islas Canarias y Segovia D. Ramon Cuervo, D. Mariano Cruz, D. Pedro Garcia Arratondo y Don Fernando Fernandez Moreno. (Id.)
Otra nombrando Gobernadores de la provincia de la Corona á D. Mariano Castillo, de Granada á D. Bartolomé Heruinda, de Málaga á D. Fernando Zappino, de Sevilla á D. Rafael Navasqués, de Valencia á D. Joaquín Escario, de Alicante á D. Antonio Romero Ortiz, de Murcia á D. Maric de la Escosura, de Toledo á D. Francisco de Paula Marquez, de las Islas Baleares á D. José María Gorty, de Burgos á D. Clemente Linares, de Castellón á D. Manuel Centurion, de Palencia á D. José Montemayor, de Ciudad-Real á D. Donato Tornos, de Lérida á D. Bernardino Malvar, de Lugo á D. Cenon Maria Adana y de Pontevedra á D. Bartolomé Romero Leal. (Id.)
Real orden prorrogando por el término de seis meses el plazo que concede la ley de 27 de Febrero último para la redención de los censos, foros y demás cargas que la misma determina. (Id.)
Real decreto declarando mal formada una competencia suscitada entre la sala primera de la Audiencia y la Diputación provincial de Zaragoza. (Id.)
Real orden dando gracias á los Jefes, Oficiales é individuos de tropa del sexto tercio de la Guardia civil por haber renunciado en favor del Erario los plus que les corresponden por la Real orden de 20 de Julio último. (Id.)

En 24.º Reales decretos nombrando Gobernadores de la provincia de Oviedo á D. Antonio Gueroa, de Alava á D. Francisco Paez de la Cadena, de Almería á D. Miguel Rives, de Guadalajara á Don Juan Jimenez Cuevas, de Leon á D. Manuel Alcaraz, de Logroño á D. José de Uria y Riego, de Orense á D. Pedro Celestino Argüelles, de Palencia á D. Miguel Rodriguez Guerra, de Salamanca á D. Francisco Cantillo, de Santander en comisión á D. Rafael Humara y Salamanca, de Jaén á D. Juan Montemayor, de Huelva á Don Adolfo de Castro. (Núm. 1,329.)
Otra declarando cesante á D. Fernando Madoz, Magistrado de la Audiencia de Madrid. (Id.)
Otra declarando cesante á D. Manuel Lasala, Magistrado de la Audiencia de Valencia. (Id.)
Real orden resolviendo lo conveniente sobre abono de sueldos á los empleados que se declaren cesantes ántes de la toma de posesión de su empleo. (Id.)
Otra dictando varias disposiciones sobre el ingreso en Tesorería de los cupos de la derrama general que deben verificar los Ayuntamientos que han adoptado el medio de la administración por su cuenta de los arbitrios ó derechos que han de producir el importe de aquellos. (Id.)

En 25.º Real decreto concediendo al Ministro de Hacienda un crédito de 1,620,000 rs. por suplemento á la sección 15.ª, cap. 59, artículo único del presupuesto vigente. (Núm. 1,330.)
Real orden resolviendo ser innecesaria la autorización para procesar á D. Pedro Trinidad Serrano, Alcalde que fue de Ledaña en 1854. (Id.)
Otra disponiendo se den las gracias al Gobierno francés por las atenciones dispensadas al Comisario régio español Conde de Fonollar y otros particulares. (Id.)
Otra enterándose con satisfacción de los diferentes premios que han obtenido los productos agrícolas presentados por el Instituto catalán de San Isidro en el concurso agrícola celebrado en París. (Id.)
Otra jubilando á D. Antonio Solá, Director en Roma de los pensionados para el estudio de las Bellas Artes. (Id.)
Otra disponiendo lo conveniente acerca de la persona que en Roma ha de ejercer en lo sucesivo el cargo antedicho de Director de los pensionados. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 26.º Real decreto concediendo la gran Cruz de Carlos III libre de gastos al Mariscal de campo Don Joaquín Bassols y Mareuosa. (Núm. 1,331.)
Otra disponiendo que D. Miguel de los Santos Alvarado y Ministro plenipotenciario cerca de la República mejicana. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
Idem del de Fomento. (Id.)

En 27.º Real orden declarando constituida definitivamente la sociedad anónima titulada *Unión comercial*. (Núm. 1,332.)
Otra señalando los derechos arancelarios que debe adecuarse el nácar en bruto y puro ó en limpio. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)
En 28.º Real decreto nombrando Encargado de negocios y Cónsul general de España cerca de la República de Venezuela á D. Heriberto Garcia de Quevedo. (Núm. 1,333.)
Otra concediendo la gran Cruz de Carlos III á D. Salvador Bernudez de Castro. (Id.)
Otra resolviendo que el Teniente general D. Domingo Dulce vuelva á encargarse de la Dirección general de Caballería. (Id.)
Otra nombrando Capitanes Generales de Aragon á D. José María Marchessi, de Navarra á D. Luis Garcia y de Burgos á D. José Martinez. (Id.)
Otra nombrando Comandante general del Campo de Gibraltar á D. Eugenio Muñoz. (Id.)
Otra nombrando Gobernador militar de la plaza y provincia de Cádiz á D. Enrique O'Donnell. (Id.)
Otra promoviendo á los empleos de Mariscales de Campo á los Brigadieres D. Leoncio Rubin y Oroña, D. Ignacio Plana y Moncada, D. Rafael Acedo Rico, D. Francisco de la Rocha, D. Antonio Maria de Alós y D. Pedro Alejandro de la Bárcena. (Id.)
Real orden concediendo á los regimientos de infantería de la Reina, núm. 2.º y Príncipe, núm. 3.º, los batallones de cazadores de Madrid, Talavera, Las Navas y Vergara; al regimiento de Ingenieros y á la brigada de artillería á caballo el uso perpetuo en sus banderas y estandartes

de las corbatas de la Real y Militar Orden de San Fernando. (Id.)
Otra haciendo varias prevenciones al Sr. Capitan General del departamento de marina de Cádiz para realizar los cortes de las maderas condestino á construcciones. (Id.)
Otra dando gracias á varios Comandantes y tripulaciones de algunos buques de guerra por la conducta que observaron en Málaga y Estepona en los días 29 y 30 de Julio último. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 29.º Real decreto declarando cesante á D. Santiago Piélagos, Gobernador de la provincia de Gerona. (Núm. 1,334.)
Otra relevando del cargo de Gobernador en comisión de la provincia de Tarragona á D. José Mateo de Urrutia. (Id.)
Otra declarando cesantes á los Gobernadores de las provincias de Huesca D. José María Cudálar, y electo de Zamora D. Manuel Lopez Infantes. (Id.)
Otra nombrando Gobernadores de las provincias de Gerona á D. Andres Lasso de la Vega, de Huesca á D. Ignacio Sanchez Martinez, de Soría á D. Idelfonso de Rojas, y en comisión de Tarragona á D. Felix Sanchez Fano. (Id.)
Otra trasladando á D. Manuel Somoza Cambero, Gobernador de la Provincia de Pontevedra para la de Zamora. (Id.)
Real orden dictando varias disposiciones sobre la impresión de la Colección legislativa acerca del servicio del ramo de Correos. (Id.)
Otra dando gracias á los Grandes de España y títulos de Castilla que se han reunido para arbitrar medios con el objeto de aliviar en lo posible los males que ocasiona la escasez y carestía de subsistencias. (Id.)
Circular disponiendo lo conveniente para dar una nueva organización al gobierno y administración de las matriculas de mar disminuyendo el número de distritos, y otros particulares. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 30.º Real decreto concediendo la banda de la Real Orden de Damas Nobles de María Luisa á Doña Maria Ana Isabel de Aflsburg, Condesa de Galen. (Núm. 1,335.)
Otra declarando cesante del cargo de Oficial del Ministerio de Estado á D. Eusebio de Salazar y Mazarredo. (Id.)
Otra concediendo el ascenso inmediato á varios Oficiales del Ministerio de Estado. (Id.)
Otra con igual disposición que el anterior respecto á los auxiliares del mismo Ministerio. (Id.)
Real orden recordando lo que disponen los decretos de 17 de Febrero y 13 de Julio de 1852 acerca de los requisitos indispensables que se han de exigir para el ingreso de agregados supernumerarios en la carrera diplomática. (Id.)
Otra dictando varias disposiciones sobre abono de derechos á los escribanos de rentas por concurrir á las subastas de géneros procedentes de comisos. (Id.)
Otra declarando extensivo á favor de las huérfanas de los diferentes ramos de la Marina el goce de pensiones de Monte-pío militar á que se refiere el Real orden de 25 de Marzo del corriente año. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 31.º Real decreto nombrando Encargado de negocios y Cónsul general de España en la República de Costa-Rica y Nicaragua á D. José de Zambrano y Viana. (Núm. 1,336.)
Otra nombrando Encargado de negocios y Cónsul general de España en Chile á D. Faundo Goñi. (Id.)
Otra nombrando Encargado de negocios y Cónsul general de España en la República del Ecuador á D. Eduardo Romea. (Id.)
Otra disponiendo lo conveniente sobre las categorías diplomáticas que en lo sucesivo deban tener los individuos de la Secretaría de Estado. (Id.)
Otra disponiendo lo conveniente para evitar el abuso de conceder rango, honores y categorías ajenas á la carrera diplomática á personas que desempeñen cargos inferiores á la distinción que se les otorga y que no pertenecen á ella. (Id.)
Otra fijando la época en que deben comenzar las funciones de los Representantes de España que van á reemplazar á otros. (Id.)
Otra nombrando los sujetos que han de formar la Junta superior de redención de cargas espirituales y temporales. (Id.)
Otra nombrando Regente de la Audiencia de Madrid á D. Fernando Calderon Collantes. (Id.)
Otra nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Madrid á D. Antonio Echarrí. (Id.)
Distribución de fondos por capítulos de los presupuestos para satisfacer las obligaciones del mes de Setiembre, aprobada en Consejo de Ministros. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

BOLETIN RELIGIOSO.
Santa María de la Cabeza, y San Gorgonio, mártir. Cuarenta horas en la iglesia de Jesus Nazareno.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
ALHONDIGA DE MADRID.
PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.
Cebada..... de 39 á 41 rs. vd.
Algarrobas..... á 38 rs. vd.

Trigo vendido. Precios.
46..... á 52
49..... 60
31..... 65
30..... 66
60..... 67
328..... 68
70..... 69
24..... 70
31..... 72
210..... 73
23..... 74
32..... 75
1,424

Madrid 3 de Setiembre de 1856.—El Interventor, José Alldaco.
BOLSAS EXTRANJERAS.
Paris 8 de Setiembre, á las seis de la tarde.
Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100, 70-70.—Cuatro y medio por 100, 91-75.
Fondos españoles.—Tres por 100 interior, 40 1/2.
Idem diferido, 25 1/2.
Consolidados, 94 5/8 á 94 1/2.
Amberes 5 de Setiembre.—Diferida, 24 1/16.—Interior, 40 3/8.
Amsterdam 5 de Setiembre.—Diferida, 24 15/16.—Interior, 39 13/16.
Bruselas 5 de Setiembre.—Diferida, 24 13/16.
Londres 5 de Setiembre.—Consolidados ingleses, 94 3/8.—Diferida española, 25 1/4.—Exterior, 45 1/4.—Certificados, 6.—Pasiva, 6 3/4.
ESPECTACULOS.
TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—El drama nuevo en tres actos titulado *La Vaquería de la Finojosa*.—El baile nominado *Fantasia española*, y el sainete *Pancho y Mendrugó*.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

de las corbatas de la Real y Militar Orden de San Fernando. (Id.)
Otra haciendo varias prevenciones al Sr. Capitan General del departamento de marina de Cádiz para realizar los cortes de las maderas condestino á construcciones. (Id.)
Otra dando gracias á varios Comandantes y tripulaciones de algunos buques de guerra por la conducta que observaron en Málaga y Estepona en los días 29 y 30 de Julio último. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 29.º Real decreto declarando cesante á D. Santiago Piélagos, Gobernador de la provincia de Gerona. (Núm. 1,334.)
Otra relevando del cargo de Gobernador en comisión de la provincia de Tarragona á D. José Mateo de Urrutia. (Id.)
Otra declarando cesantes á los Gobernadores de las provincias de Huesca D. José María Cudálar, y electo de Zamora D. Manuel Lopez Infantes. (Id.)
Otra nombrando Gobernadores de las provincias de Gerona á D. Andres Lasso de la Vega, de Huesca á D. Ignacio Sanchez Martinez, de Soría á D. Idelfonso de Rojas, y en comisión de Tarragona á D. Felix Sanchez Fano. (Id.)
Otra trasladando á D. Manuel Somoza Cambero, Gobernador de la Provincia de Pontevedra para la de Zamora. (Id.)
Real orden dictando varias disposiciones sobre la impresión de la Colección legislativa acerca del servicio del ramo de Correos. (Id.)
Otra dando gracias á los Grandes de España y títulos de Castilla que se han reunido para arbitrar medios con el objeto de aliviar en lo posible los males que ocasiona la escasez y carestía de subsistencias. (Id.)
Circular disponiendo lo conveniente para dar una nueva organización al gobierno y administración de las matriculas de mar disminuyendo el número de distritos, y otros particulares. (Id.)
Movimiento del personal del Ministerio de la Guerra. (Id.)

En 30.º Real decreto concediendo la banda de la Real Orden de Damas Nobles de María Luisa á Doña Maria Ana Isabel de Aflsburg, Condesa de Galen. (Núm. 1,335.)
Otra declarando cesante del cargo de Oficial del Ministerio de Estado á D. Eusebio de Salazar y Mazarredo. (Id.)
Otra concediendo el ascenso inmediato á varios Oficiales del Ministerio de Estado. (Id.)
Otra con igual disposición que el anterior respecto á los auxilia